

## INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-046-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – ETAPA II”.**

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Posterior a este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: María de los Ángeles Góngora S**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 21 de junio de 2017 12:09 p.m., y radicado en la entidad el día 22/06/2017 con número 120171000023260.

#### OBSERVACIÓN

Asunto: Solicitud de aclaración Términos de referencia

Respetados señores:

Respetuosamente me permito solicitar aclaración a los términos de referencia, según se indica a continuación.

El numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA indica en el numeral 10 que “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: .....

En el cronograma se señala que el plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica es hasta el 08 de agosto de 2017.

De acuerdo a lo anterior, la selección del método de ponderación de la propuesta económica se efectuaría el segundo día hábil siguiente al 8 de agosto, esto es la TRM que rija para el 10 de agosto. Sin embargo en el cronograma se establece que la determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas es hasta el 14 de agosto de 2017.

Como en otros procesos que adelanta la entidad, la fecha que se establece en el cronograma para la determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas, coincide con el segundo día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica; respetuosamente solicito aclarar la fecha que se tomará para la fijación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas.

## RESPUESTA

Una vez analizada la observación del interesado, se procede a dar respuesta conforme a lo siguiente:

Es preciso señalar, que de conformidad con el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA”, subnumeral 10, del SUBCAPÍTULO IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia de la convocatoria, se estableció claramente que el método de ponderación de la propuesta económica corresponde al que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, el cual será con el que se seleccione el método de ponderación de oferta económica y se determine el orden de elegibilidad para la presente convocatoria.

Aunado a lo anterior, se aclara que la entidad no modifica con el cronograma de la convocatoria, el plazo para determinar el método de ponderación de oferta económica, en razón que es un tiempo interno, determinado por la entidad para adelantar mencionada actividad y posteriormente realizar la publicación de la misma.

El presente Informe se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**